

DECRETO No.
(210)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ"

El Alcalde municipal de Sopó, Cundinamarca en uso de las atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 043 del 01 de febrero de 2016 se estableció el horario de funcionamiento y atención al público en las oficinas y puestos de trabajo de la Alcaldía Municipal de Sopó- Nivel Central, así:

Horario laboral: Lunes a jueves de 7:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm
Viernes de 7:00 am a 12:00 m y de 1:00 a 4:00 pm

Que para el día 16 de diciembre de 2016 se ha programado una actividad de integración de fin de año para los funcionarios de la Administración Municipal, Nivel Central, en el horario de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Que con el fin de que los funcionarios de la Administración Municipal, nivel central, puedan participar del evento antes mencionado se hace necesario modificar temporalmente el horario de atención al público en todas las dependencias de la Alcaldía del municipio de Sopó.

Que para el desarrollo de la actividad de bienestar para los empleados de la alcaldía Municipal es necesario modificar el horario de atención al público el día 16 de diciembre de 2016, el cual será de 7:00 a.m. a 12:00 m.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

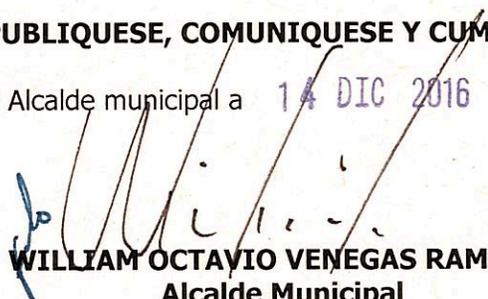
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente el horario en la Alcaldía Municipal de Sopó, durante el día 16 de diciembre de 2016, fecha en la cual el horario de **atención al público** será de 7:00 a.m. a 12:00 m., de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar a la comunidad y a las diferentes dependencias de la Alcaldía, acerca del contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente Decreto a la Secretaría de Desarrollo Institucional, para lo pertinente.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho del Alcalde municipal a **14 DIC 2016**


WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ
Alcalde Municipal

Aprobó: Abg. Carlos Fernando Reyes Moreno, Secretario Jurídico y de Contratación
Revisó: Dra. Alba Liliana Pardo Duarte, Secretaria de Desarrollo Institucional
Digitó: Dora Hernández



Certificado No. GP-CER313326



Certificado No. SC-CER313325

